



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00299837- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2020-00299837- -UNC-ME#FD por el cual la Profesora Dra. María del Carmen Piña solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00537 de fecha 12/02/2018 correspondiente a la asignatura (P05-00214.) Derecho Procesal del Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de febrero de 2018 se recibió el examen final de la asignatura (P05-00214.) Derecho Procesal del Trabajo, en el marco de la XI Cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal;

Que la Profesora Dra. María del Carmen Piña, docente responsable de dicha materia, manifiesta por nota que *“En el acta confeccionada (se adjunta copia), para dicha evaluación, se informó, por un error involuntario de mi parte, como AUSENTE, a la alumna FANTINI, SONIA DEL VALLE. No obstante la mencionada alumna, HA APROBADO dicho examen, con calificación 10 (DIEZ)”* Acompañó copia del acta de examen 00537 de fecha 12/02/2018,

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.-Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen N° 00537 de fecha 12/02/2018 correspondiente a la asignatura (P05-00214.) Derecho Procesal del Trabajo, haciendo constar que la alumna Sonia del Valle Fantini DNI 34814982, obtuvo la calificación de 10 (diez) puntos, en el marco de la XI Cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal.

Art. 2°.- Regístrese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Dto. de Información Confidencial de la Secretaria de Posgrado oportunamente archívese.